



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00405110- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que al orden 10 el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" solicita convocar a Licitación Pública para la PROVISIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA DOBLE PASO, LOOP DE DISTRIBUCIÓN DE WFI Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE WFI BAJO EL SISTEMA LLAVE EN MANO PARA EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa se realiza en el marco del convenio celebrado con el Estado Mayor Conjunto, aprobado por Resolución Rectoral N° RR-2019-662-E-UNC-REC (agregada como Págs. 33/35 del orden 2);

Que a tales efectos al orden 2 (Págs. 3/31) acompaña el formulario de Requerimiento Técnico elaborado por la Dirección de Planta del Laboratorio;

Que al orden 3 luce la Solicitud de Bienes y Servicios 196/21, en la que se consigna el presupuesto estimado y los proveedores sugeridos y se proponen los miembros de las Comisiones de Recepción y Evaluadora, y al orden 6 el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que, según indica la Dirección de Administración y Finanzas del L.H.D. al orden 7, el trámite se llevará a cabo de acuerdo a lo prescripto por el Decreto 1023/01, Art. 25, Inc. a), Ap. 1, el Decreto 1030/16, Art. 13, la O.HCS 5/13, la R.R. 68/21 y la R.HCS 68/21, y la erogación será atendida con fondos provenientes de los Recursos Propios (Fuente 12) de la dependencia;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 13;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-68889-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública a los fines de la PROVISIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POR ÓSMOSIS INVERSA DOBLE PASO, LOOP DE DISTRIBUCIÓN DE WFI Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE WFI BAJO EL SISTEMA LLAVE EN MANO PARA EL ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LAS FFAA - LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC, invirtiendo en ello hasta la suma total y con la imputación que se detallan en la planilla del orden 13, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Designar las Comisiones Evaluadora y de Recepción con el personal mencionado en el anexo (Notas 1 y 2, respectivamente).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia".

fv